AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 18 de 1999 y atendiendo el procedimiento establecido en los Artículos 81 y 87 (numeral 2 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público de la vía " Carrera 88 A" ubicada en la localidad de suba El área de cesión a incorporar, el cual presenta señalamiento de uso notorio por UPL, se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE CESIÓN				
Vías Locales Vehiculares				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m^2)
		CARRERA 88 A	5-6-7-8-13-12-5	140.96 M^2
Total, Carrera 88 A				**140.96 m2**

REQUIERE

A los propietarios de mayor extensión María Santos Cabiativa De Santos, José Enrique Cabiativa Bajonero, José Jaime Cabiativa Bajonero, de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50N-403773, 50N413565, 50N- 724855 Y 50N-1187633, herederos, responsables y/o poseedores identificados en la citada Resolución, respecto de quienes no se cuenta con dirección de domicilio o cuya citación personal fue devuelta, así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa.

El citado deberán concurrir dentro del término de un (1) mes siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de las zonas de uso público aprobadas.

Se informa que la formalización y entrega de estas áreas es requisito indispensable para que las entidades distritales competentes, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Alcaldía Local de Suba, puedan programar e invertir recursos públicos en el mantenimiento vial, la pavimentación de las calles, la adecuación de zonas verdes y el fortalecimiento de la vigilancia del sector; acciones que contribuirán al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes del barrio RINCON SECTOR EL CONDOR EL MORTIÑO, de conformidad

con las acciones prioritarias establecidas en el Artículo 12 de la Resolución No. Resolución No. 974 de 2017.

PRECISIÓN: El presente trámite recae exclusivamente sobre las zonas de uso público (malla vial local) identificadas en el Plano de Legalización, y no sobre los predios de propiedad privada. En consecuencia, no afecta el derecho *de dominio sobre los lotes, no modifica sus* linderos ni áreas privadas, y no constituye trámite de saneamiento, actualización o mutación catastral de los mismos.

ADVERTENCIA: Se informa que, si vencido el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (140.96 m^2 de malla vial local según Plano de Legalización S351/4-00), el DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE